

PROGRAMA
Primer Semestre de 2022

Nombre del curso	DERECHO CONSTITUCIONAL II
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	OBLIGATORIO
Requisitos	
Horarios	
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	El curso de Derecho Constitucional II comprende una de las materias más relevantes en la enseñanza del Derecho: la teoría de los derechos fundamentales en Chile y las acciones constitucionales, convencionales y legales establecidas para una tutela eficaz de dichos derechos.
II. Objetivos Generales	En este semestre se procura que los alumnos adquieran una visión integral de aquellos derechos que, en nuestro país, poseen la característica de “fundamentales”, sus fuentes normativas, su configuración y contenido esencial, como asimismo las distintas acciones que aseguran su libre ejercicio. Especial preocupación se tendrá respecto de los contenidos pertinentes que se están aprobando en la Convención Constitucional .
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Distinguir y diferenciar, en su caso, entre derechos naturales, derechos humanos, derechos fundamentales, derechos constitucionales y derechos emanados desde otras fuentes normativas. b) Estudiar las distintas “familias” de derechos y cómo se encuentran configurados los derechos respectivos, tanto en la Constitución como en los tratados internacionales sobre derechos humanos. c) Conocer, específicamente, las distintas acciones constitucionales, convencionales y legales establecidas para tutelar y cautelar estos derechos, de manera tal que, conociendo los presupuestos de cada uno de ellas y sus características, las alumnas y los alumnos estén en condiciones de elegir y priorizar las acciones que sean procedentes, según sean las circunstancias del caso y los derechos afectados. d) Comprender la relación que media entre derechos y deberes, distinguiendo en este último caso los que penden sobre los distintos sujetos del derecho constitucional. e) Proyectar la aplicación futura que tendría el texto constitucional en actual fase de aprobación por parte de la Convención Constitucional.
IV. Contenidos	1.- Teoría general de los derechos constitucionales en Chile y en el mundo.

1.1. Visión doctrinaria y dogmática. Distinción entre derechos naturales, derechos humanos, derechos fundamentales, derechos constitucionales y derechos legales.

1.2. Generaciones de derechos, positivización de los derechos y fundamentos para la protección de los derechos, desde la Antigüedad hasta nuestros días.

1.3. Fuentes de los derechos. Con especial énfasis en el “**pluralismo jurídico**”.

2.- Teoría General de los Derechos en Chile.

2.1. Los derechos como atribución heterónoma.

2.2. Titularidad de derechos versus propiedad sobre los derechos.

2.3. Distinción entre garantías constitucionales y derechos constitucionales.

2.4. Familias de derechos.

3. **Estudio particular de los derechos y garantías constitucionales**, en forma integrada con los derechos y garantías consagradas en los tratados internacionales, agrupados en torno a las 6 familias de derechos, a saber:

a. Derechos Políticos

b. Derecho a la vida,

c. Derecho a una vida digna,

d. Derecho a la igualdad,

e. Derecho a la libertad (o a vivir en libertad), y

f. Derecho a la seguridad (o a una vida segura).

4.- Las acciones constitucionales y el sistema de tutela de derechos.

4.1. Auge y desarrollo de las denominadas “acciones constitucionales”.

4.2. Clasificaciones de las acciones constitucionales.

4.3. El sistema de tutela de derechos en Chile.

	<p>4.4. Estudio particular de las acciones constitucionales y legales de garantía de derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acción de nulidad de derecho público , b. Acción de reclamación por pérdida de nacionalidad, c. Acción de indemnización por error judicial, d. Acción de protección, e. Acción de amparo o habeas corpus, f. Acción de amparo criminal, g. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, h. Acción de inconstitucionalidad , i. Acción de reclamación por negativa de inscripción electoral, j. Acción de amparo económico, k. Acción de amparo laboral, l. Acción de habeas data, m. Acción de amparo tributario, n. Acción de reclamación por expulsión del país, y o. Denuncia ante el sistema interamericano de derechos humanos. <p>4.5 Estudio particular de las acciones públicas o populares.</p> <p>5.- Los deberes constitucionales y, en particular, los deberes de las personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Heteronomía y deber. 2. ¿Crisis de la noción de “deber”? 3. ¿Correlatividad entre derechos y deberes constitucionales? 4. Estudios particular de los deberes jurídicos-constitucionales asignados a las personas.
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>Voluntaria.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- La evaluación consistirá primordialmente en una Prueba Parcial y una Prueba Final. En principio, estas pruebas serán escritas, “on line” (mediante la aplicación “Tareas”) y se rendirán en la oportunidad que determinen las autoridades de la Escuela. 2.- La Nota de Presentación corresponderá a: <ol style="list-style-type: none"> a) En un 50% a la Prueba Parcial.

	<p>b) En un 50% a la Prueba Final.</p> <p>3.- Las prueba parcial y final consistirán en preguntas de casos, los que se subirán a U-cursos, a lo menos, el día anterior a la evaluación respectiva.</p> <p>4.- Con todo, la Evaluación se ajustará a la Reglamentación vigente y a las Instrucciones que al efecto se reciban por parte de las Autoridades de la Facultad, en caso de producirse alguna afectación al desarrollo normal del curso o de las actividades académicas durante el presente semestre.</p>
VII. Metodología	<p>Las clases serán, en principio, mediante la modalidad “semi-presencial”, en los términos definidos las Autoridades de la Escuela, en el horario establecido en la Programación Académica; sin perjuicio de las posibles adecuaciones que –por motivos fundados- dispongan las referidas Autoridades durante el semestre. Las clases serán grabadas y se subirán a U-cursos. Si bien las clases serán mayoritariamente de naturaleza expositiva, se procurará en este semestre el empleo de otras modalidades de enseñanza, especialmente el estudio de casos y jurisprudencia, actividades en las cuales podrán intervenir Ayudantes de la cátedra, bajo supervisión del Profesor responsable.</p> <p>Asimismo, se otorgará especial atención a les alumnes que asistan al curso en formato en línea, para así evitar grandes brechas en el proceso de aprendizaje del estudiantado causadas por motivos de las posibilidades de asistir a clases presencial. A estos efectos se programará un Conversatorio Semanal a cargo de les Ayudantes de la cátedra.</p> <p>Finalmente, también a cargo de les Ayudantes de la cátedra, se programarán sesiones de debates constitucionales, centrados en las normas que apruebe la Convención Constitucional.</p>
VIII. Bibliografía	<p>1.- APUNTES DE CLASES, del Profesor Augusto Quintana B.</p> <p>2.- Antecedentes contenidos en el portal: https://www.chileconvencion.cl/</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Se espera que, al término del semestre, junto con conocer los derechos que en nuestro país revisten el carácter de fundamentales, estén en condiciones de discernir la o las acciones constitucionales, convencionales y legales más apropiadas para tutelarlos. Asimismo, se espera ilustrar a les alumnes acerca la importancia de construir una convivencia fundada en el respeto y promoción de los derechos fundamentales. Finalmente, se pretende que les alumnes conozcan las normas pertinentes que están siendo aprobadas en la Convención Constitucional.</i></p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de	<p><i>Para verificar si se han alcanzado los Resultados del Aprendizaje, tanto la prueba parcial como la prueba final contemplan un</i></p>

Aprendizaje	<i>componente de casos, cuya solución se espera que los alumnos puedan desarrollar dentro del tiempo asignado. Y, en especial, apliquen en esos casos concretos la visión holística recogida en los contenidos del Programa.</i>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Las evaluaciones basadas en casos permiten constatar si los alumnos han desarrollado las habilidades trabajadas durante el semestre. Cobra especial relevancia que los casos sean conocidos en forma previa por los alumnos, pues así se promueve una conversación abierta entre ellos acerca de las distintas aristas o preguntas que pueden dar lugar.</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades que se realizarán en, a lo menos, 13 semanas lectivas y en base a 3 Ayudantías orientadas a profundizar en torno a Casos emblemáticos del derecho constitucional comparado.</i>